

RESOLUCIÓN N° 562/2.021

"POR LA CUAL SE EXHORTA A LA UTILIZACIÓN DE PRENDAS CONFECCIONADAS EN AO PO'I A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 6473/2021."

Asunción 17 de Diciembre de 2.021.-

VISTO: El Decreto N° 6473/2021 del 14 de diciembre de 2021 "Por el cual se exhorta la utilización en las Entidades Públicas de Prendas confeccionadas en Ao Po, i", y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 6473/2021 establece en el Art. 1°: "...Exhórtase la utilización en las entidades públicas de prendas confeccionadas con el tejido de ao Po'i, en virtud de lo establecido en los Decretos N° 7762/2009 y N° 739/2018, en especial los días viernes, y facúltase a las instituciones a dictar sus respectivos reglamentos".

Que, conforme a lo establecido en el citado Decreto, se hace necesaria su reglamentación en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°: **EXHORTAR**, al personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a la utilización de prendas confeccionadas con el tejido de ao po'i, en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 6473/2021; en especial los días viernes.

Artículo 2°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA**
Presidente